



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-176-214/2025
SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C) NUMERAL 1, 13 FRACCIÓN III, 69 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL **C. EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 93, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

- I.- EL 04 DE AGOSTO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 18 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE. -----
- III.- EL 22 DE AGOSTO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **IBERCEVECH, S.A. DE C.V., MEDICA MARSAN, S. DE R.L. DE C.V. Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** -----
- IV.- EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: --

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **MEDICA MARSAN, S. DE R.L. DE C.V. Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **MEDICA MARSAN, S. DE R.L. DE C.V. Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS





SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----
V.- EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR ARITMÉTICO** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, EN LA FILA DEL SUBTOTAL, IVA Y PRECIO TOTAL PARA LA **PARTIDA ÚNICA SOLICITADA**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: -----

DICE:		DEBE DECIR:	
SUBTOTAL	\$15,517,241.38	SUBTOTAL	\$4,350,581.00
TASA I.V.A. 16%	\$2,482,758.62	TASA I.V.A. 16%	\$696,092.96
TOTAL	\$18,000,000.00	TOTAL	\$5,046,673.96

B) DERIVADO DEL RESULTADO DEL **DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR**, EL **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, SE ENVIO OFICIO NÚMERO **DABS/CI/XXXVI-16/2025**, A LA CONTRATANTE CON EL FIN DE QUE NOS INDIQUE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PRECIOS DE MERCADO ACTUALES Y NO GENERE UN SOBRE COSTO AL MOMENTO DE ADJUDICAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

C) DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ DE LA CONTRATANTE EL OFICIO **SGFA/1665/2025** DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN EL QUE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LA LEY UNA NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.** -----

D) EL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, SE LLEVÓ A CABO LA NEGOCIACIÓN A LA BAJA, EN LA QUE EL LICITANTE PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA. -----

E) EL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA





CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: “**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE LA SUMA MÁS BAJA DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN CADA UNO DE LOS COSTOS UNITARIOS DE CADA SERVICIO, ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE**”, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:		IBERCEVECH, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-176-214/2025					
Presupuesto:		Presupuesto Mínimo: \$ 7,200,000			Presupuesto Máximo: \$ 18,000,000		
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción Breve	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.	\$1,345.00
				2	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO	\$1,358.00
				3	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL	\$1,241.00
				4	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA	\$4,136.00
				5	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	\$6,576.00
				6	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS	\$958.00
				7	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS	\$2,344.00
				8	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS	\$2,344.00
				9	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.	\$2,830.00
				10	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)	\$3,362.00
				11	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO	\$1,345.00
				12	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL	\$2,634.00
				13	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE	\$1,223.00
				14	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA	\$232,674.00
				15	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA	\$191,669.00





**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-176-214/2025**

				16	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR	\$259,838.00	
				17	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA	\$224,683.00	
				18	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	\$325,743.00	
				19	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	\$326,071.00	
				20	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	\$331,165.00	
				21	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS	\$260,856.00	
				22	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES	\$247,978.00	
				23	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA	\$265,295.00	
				24	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	\$200,941.00	
				25	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC	\$141,535.00	
				26	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC	\$124,315.00	
				27	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO, ADULTO Y NEONATAL (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)	\$61,534.00	
				28	PROCEDIMIENTO	TORACOSCOPIA VIDEOASISTIDA (VATS) PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PLEUROPULMONARES	\$6,830.00	
				CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC				
				29	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)	\$94,662.00	
				30	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)	\$154,586.00	
				31	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR	\$127,371.00	
				32	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA	\$157,439.00	
				33	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA	\$141,739.00	
				34	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.	\$153,047.00	
				COMPLEMENTOS				
				35	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC	\$40,045.00	
				36	PIEZA	CANULAS FEMORALES	\$15,098.00	
				37	PIEZA	HEMOSTATICOS	\$27,073.00	
				38	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO	\$31,181.00	
				39	PIEZA	PARCHE DE PTFE	\$47,129.00	
				40	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	\$41,882.00	
SUBTOTAL:							\$4,264,075.00	
TASA 16% I.V.A.							\$682,252.00	
TOTAL							\$4,946,327.00	
IMPORTE TOTAL CON LETRA								
(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)								



No. de partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
1	Descripción Detallada conforme al Anexo B I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que la contratante, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO DEL SERVICIO La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El Servicio se deberá llevar a cabo de acuerdo con lo siguiente: • Modalidad Procedimientos quirúrgicos: se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, sábados de 08:00 a 14:00 horas y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato." • Modalidad de servicio de cardiología para pruebas diagnósticas y gabinete: se llevará a cabo en las instalaciones que la contratante establezca para dichos servicios dentro del Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, sábados de 08:00 a 14:00 horas y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), por lo que el servicio deberá dividirse en dos modalidades: 1. Modalidad de procedimientos quirúrgicos: A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar en la formalización del contrato, un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2." "B) El proveedor en la fecha y hora indicada deberá acudir a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado. C) El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio de acuerdo con lo descrito en el ANEXO 3. D) El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el ANEXO 3. E) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 4, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor." "F) Una vez realizado el procedimiento, el proveedor deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante. Los datos que deberá contener son: • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha. • Folio. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente y/o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación nueva."





"G) El proveedor deberá realizar el procedimiento de recepción del servicio, conforme a lo siguiente:

- El proveedor deberá otorgar el servicio integral dentro del quirófano de la contratante.
- El personal del proveedor deberá registrar el procedimiento dentro del folio mencionado en el inciso anterior.
- El médico cirujano deberá firmar el registro.

Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.

2. Modalidad de servicio de cardiología para pruebas diagnósticas y gabinete:

A) El médico de la contratante proporcionará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario, el cual lo entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente, así como por la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades.

B) El derechohabiente y/o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma presencial, dichos derechohabientes y/o beneficiarios deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine la contratante, en donde se le deberán solicitar los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio), el proveedor deberá informar al derechohabiente y/o beneficiario las indicaciones de acuerdo al estudio a realizar."

"C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario.

El estudio requerido será programado de acuerdo con la cita con el médico tratante de la contratante, dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente y/o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.

D) El proveedor le deberá indicar al derechohabiente y/o beneficiario que deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.

E) El lugar asignado por la contratante donde se ofrezca el servicio deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:

- Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.
- Un espacio físico para la instalación de los equipos siendo esta responsabilidad en todo momento del proveedor, el resguardo de los equipos e insumos descritos en los Anexos 3 y 4.
- Al menos un vestidor

F) El proveedor será el encargado de acondicionar el espacio e instalar los equipos necesarios para poder brindar el servicio."

"G) El proveedor deberá entregar únicamente a la contratante a través de la Subdirección General Médica, los documentos e información de los resultados de los servicios realizados a los pacientes, en un plazo máximo de dos días hábiles, mediante la plataforma que disponga la contratante o por el medio que para que tal efecto se determine.

H) Cada estudio deberá ser almacenado por el proveedor durante la vigencia del contrato, con nombre, afiliación y folio de solicitud del estudio, los cuales deberán ser entregados en formato digital (pdf, excel, video) en una usb o disco duro externo al día siguiente natural de concluido la vigencia del contrato.

V. CONDICIONES GENERALES

1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:

A) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

B) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada."

"C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.

D) NOM-006-SSA3-2011, Práctica de la anestesiología.

E) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

F) NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

2. El proveedor deberá considerar lo siguiente:

A) El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 horas a la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y Visto Bueno del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.



B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o médico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico."

"C) El proveedor deberá proporcionar correo electrónico y número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el día de la formalización del contrato.

D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.

E) El proveedor al término de la vigencia del contrato, deberá recibir los equipos indicados en el ANEXO 3 en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

VI. PERSONAL

1. Para los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación:

- Un Médico con especialidad en cardiología Cardiorrástica o Cardiovascular.
- Un Médico con especialidad en cardiología Cardiorrástica o Cardiovascular con Subespecialidad en Cardiología Pediátrica.
- Un Médico Anestesiólogo con Especialidad Cardiovascular.
- Un Perfusionista.
- Una Enfermera Especialista o un Técnico o Coordinador de servicio, quien deberá suministrar y entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, así mismo deberá realizar la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

2. Para la modalidad de servicio de cardiología para pruebas diagnósticas y gabinete: proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:

- Un Médico con especialidad en cardiología y Electrofisiología
- Un Médico con especialidad en cardiología y Ecocardiografista
- Un Médico con especialidad en cardiología pediátrica certificado en Ecocardiografía.
- Dos enfermeras con especialidad en cardiología.
- Un Técnico en Electrocardiografía
- Un Asistente para contestar el teléfono y agende citas.

VII. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar quincenalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante durante los primeros 5 días hábiles de cada quincena lo siguiente:"

"a) Para la modalidad del servicio de cardiología clínica: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

b) Para la modalidad de procedimientos quirúrgicos: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.

c) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá proporcionar también al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio "
- Cantidad
- Precio Unitario de antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

VIII. SUPERVISIÓN

El proveedor deberá apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos que para tal efecto establecerá la Contratante; los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, mismos que no podrán exceder del 3% del monto mensual de facturación."



SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$7,200,000.00 (SIETE MILLORES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÁXIMO EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDADES DE LA CONTRATANTE DE \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE SE INDICAN, DEBIÉNDOSE COORDINAR CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, PREVIA CITA, AL TELÉFONO 5-51-02-00 EXT. 1220.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- MODALIDAD PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS, SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS Y EN CASO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- MODALIDAD DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y GABINETE: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES QUE LA CONTRATANTE ESTABLEZCA PARA DICHOS SERVICIOS DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUE., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS, SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS Y EN CASO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

A) EL 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PENDIENTES DE REALIZAR DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE ESTOS.

B) EL 2% CUANDO EL LICITANTE NO PRESTE EL SERVICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDOS Y EL RESULTADO RESULTE URGENTE, Y SE APLICARA DICHA PENA CONVENCIONAL DEBIDO A LOS SERVICIOS PENDIENTES POR REALIZAR (SIN INCLUIR I.V.A.), POR CADA SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.

C) EL 2% CUANDO EL LICITANTE NO PRESTE EL SERVICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDA Y EL RESULTADO NO SEA URGENTE, Y SE APLICARA DICHA PENA CONVENCIONAL



POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE DEBIERA ENTREGARLOS, DEBIDO A LOS SERVICIOS PENDIENTES POR REALIZAR (SIN INCLUIR I.V.A.). -----
EL MONTO QUE CORRESPONDA POR LA PENA CONVENCIONAL APLICADA SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----
LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL



FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER
PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS
PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR
AL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES,
CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS
OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.
EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN
COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ
SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE
ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA
INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O
FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN
ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL
ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE
FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE
SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES
DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO).
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A
LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -
EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE
DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ASÍ COMO DE LOS
ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE
DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE
PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS
EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE
DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNIQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON
EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO
NOTIFIQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA
EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL,
LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS
A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES



QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **15:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE:

**C. ALMA DIANA GARCÍA
RODRÍGUEZ**
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO
TÉCNICO EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

